

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2273/24

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

#### **ANUNCIO**

##### **MODIFICACIÓN PARCIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR SOCIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Burgoondo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la Modificación la Ordenanza Fiscal n.º 21 Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Comedor Social.

Se modifique la numeración de la Ordenanza Municipal, pasando de ser la n.º 21 a ser la n.º 29 (la n.º 21 es la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tanatorio).

Se modifica el Artículo 5. Cuota Tributaria.

Se modifica íntegramente dicho artículo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario alguno.

Burgoondo, 1 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Francisco Fernández García*.